

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

00000001



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P01051

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
QUE OTORGA:
REDWOOD SERVICIOS S.A.

Cuantía Indeterminada
Dí 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, jueves trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece, el señor Juan Esteban Bluhm Carlsohn, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General de REDWOOD SERVICIOS S.A. El compareciente es mayor de edad, de la nacionalidad y estado civil ya indicado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria:** : En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la cual conste

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

la siguiente ampliación del objeto social y reforma de estatuto de la compañía REDWOOD SERVICIOS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JUAN ESTEBAN BLUHM CARLSOHN**, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía REDWOOD SERVICIOS S.A., debidamente autorizado por la junta general universal extraordinaria de accionistas reunida en Quito, el diez y siete de febrero del dos mil catorce. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno** La compañía REDWOOD SERVICIOS S.A., se creó por efecto de la escisión de la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, el diez y seis de agosto del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de enero del dos mil trece. **Dos Punto Dos** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de REDWOOD SERVICIOS S.A., reunida en Quito, el día diez y siete de febrero del dos mil catorce, resolvió sobre la ampliación del objeto social de la compañía, consecuentemente la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía, autorizando de manera expresa al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de reforma de estatuto y, para que tramite y obtenga la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, por este instrumento la compañía REDWOOD SERVICIOS S.A., amplía su objeto social en lo siguiente: La compañía podrá dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles, consecuentemente se reforma el Estatuto Social, en el artículo cuarto, el cual dirá lo siguiente:



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

00000002



“ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la sociedad será una o más de las siguientes actividades, de las cuales, se podrán cumplir, individual o conjuntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente, durante el plazo del contrato social: **Uno)** Comercialización de toda clase de productos y materias primas tales como herramientas, maquinaria, piezas y accesorios, repuestos, materia prima e insumos, hierro, acero, sanitarios, detonantes para la construcción, equipos para el control de fluidos y, en general , toda clase de materiales necesarios para la industria de la construcción.- **Dos)** Prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de motores. **Tres)** La compañía podrá dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de este objeto la compañía podrá: Intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades, adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, representante de personas naturales y/ o jurídicas, nacionales o extranjeras pudiendo realizar a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la Ley; adquirir, para sí, acciones, participaciones, cuotas o derechos de sociedades mercantiles o civiles constituidas o por constituirse. Igualmente para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá importar, exportar, comprar y vender cualquier clase de bienes de naturaleza corporal cuya comercialización no esté prohibida por la Ley; realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.” **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de la presente escritura pública, se adjuntan los siguientes: a) el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REDWOOD SERVICIOS S.A., reunida el diez y siete de febrero del dos mil catorce. b) Nombramiento del Gerente General de la

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

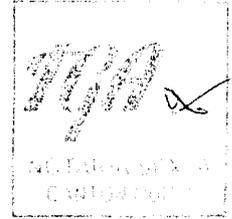
Compañía. **QUINTA: AUTORIZACION.**- El compareciente faculta a la Doctora Mariela Espinoza H., para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación de esta escritura por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo la plena validez del presente instrumento." (firma), doctora Mariela Espinoza H. con matrícula profesional número once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

P.R.T.


Juan Esteban Bluhm Carlsohn
C.C. 1701.32997-6


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta, Cantón Quito



00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170432997-6**

APellidos y Nombres: **BLUHM CARLSOHN JUAN ESTEBAN**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

Provincia: **GENALCAZAR**

Fecha de nacimiento: **1972-11-06**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Estado civil: **Casado**

Matrimonio: **MARIA JOSE ANDRADE MORA**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BLUHM KUSKE JUAN PEDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARLSOHN DORIS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-07**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMERA DEL CEDULADO

000371655

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN ECUATORIANA ELECTORAL CNE

005

005 - 0188 1704329976

NUMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
BLUHM CARLSOHN JUAN ESTEBAN

PICHINCHA	ORIGEN/PROVINCIA	0
QUITO	CUMBAYA	0
CANTÓN	PARRISQUITA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTA ECUATORIANA

FECHA AUTENTICACION: **13 MAR, 2014**

ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS DE **CUA**

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEPTA CANTON QUITO

Quito, 15 de enero de 2013.

Señor
JUAN ESTEBAN BLUHM CARLSOHN
Ciudad

De mi consideración:

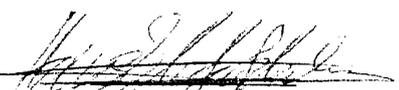
Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **REDWOOD SERVICIOS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el período de **TRES** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

La Compañía **REDWOOD SERVICIOS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública de Escisión otorgada el 16 de agosto del 2012 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de enero de 2013.

Atentamente,


Dra. Mariela Espinoza H.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de **REDWOOD SERVICIOS S.A.**, para el cual he sido elegido para un periodo de **TRES** años.-
Quito, 15 de enero de 2013.


JUAN ESTEBAN BLUHM CARLSOHN
C. C. 1704329976
GERENTE GENERAL

Lo enmendado "14" y "REDWOOD SERVICIOS S.A." vale.- 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **1042** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **18 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ruben Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



00000004



NOTARIA DE ATA LEONARDO ALMEIDA
FE QUE LA FOLIO DE ACTOS DE REGISTRO
ORIGINAL QUE ME HA PRESENTADO EN 00000004

0113 18 MAR 2014

TGA

LEONARDO ALMEIDA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REDWOOD SERVICIOS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 17 del mes de febrero de 2014, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De la Prensa N° N45-14 y El Telégrafo, se reúnen en junta general los accionistas de REDWOOD SERVICIOS S.A.

Preside la Junta el señor Richard Rodriguez como Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad- Hoc la Dra. Mariela Espinoza por decisión de los accionistas. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

Accionista	Representante	Capital suscrito y pagado	Acciones
Juan Esteban Bluhm		2.041.008,00	2.041.008
Andrés Bluhm	Mariela Espinoza H.	1.597.060,00	1.597.060
José Yépez		261.932,00	261.932
TOTAL		3'900.000,00	3'900.000

Encontrándose presentes todos los accionistas de la compañía, es decir el 100% del capital, se instala la Junta con el carácter de Universal, conforme lo dispone al Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO
2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO

La Junta aprueba el orden del día y de inmediato el Presidente propone pasar a tratar uno a uno los puntos establecidos en el orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO

El Gerente General de la compañía señor *Juan Esteban Bluhm* toma la palabra y señala que se ha presentado una oportunidad para emprender en nuevas actividades por lo que propone a la junta aprobar una ampliación al objeto social



de la compañía de suerte que la compañía quede habilitada para emprender en nuevos negocios. De esta forma, propone agregar en la Cláusula del Objeto Social lo siguiente: "La compañía podrá dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles"

La junta delibera y resuelve por unanimidad aprobar la ampliación del objeto social y la consecuente la reforma del estatuto, mediante la incorporación del texto propuesto por el Gerente General en el Artículo Cuarto: Objeto Social, de la siguiente forma:

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la sociedad será una o más de las siguientes actividades, de las cuales, se podrán cumplir, individual o conjuntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente, durante el plazo del contrato social: **Uno)** Comercialización de toda clase de productos y materias primas tales como herramientas, maquinaria, piezas y accesorios, repuestos, materia prima e insumos, hierro, acero, sanitarios, detonantes para la construcción, equipos para el control de fluidos y, en general, toda clase de materiales necesarios para la industria de la construcción.- **Dos)** Prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de motores. **Tres)** La compañía podrá dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de este objeto la compañía podrá: Intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades, adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, representante de personas naturales y/ o jurídicas, nacionales o extranjeras pudiendo realizar a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la Ley; adquirir, para sí, acciones, participaciones, cuotas o derechos de sociedades mercantiles o civiles constituidas o por constituirse. Igualmente para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá importar, exportar, comprar y vender cualquier clase de bienes de naturaleza corporal cuya comercialización no esté prohibida por la Ley; realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto."

2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO

la Junta autoriza al señor Juan Esteban Bluhm, Gerente General de la compañía, para que otorgue la escritura pública de ampliación del objeto social y su consecuente reforma de estatuto, obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y realice todos los trámites y gestiones necesarias hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

La Junta General se ratifica en todas las decisiones tomadas y no habiendo otro tema que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta. Siendo las 10h30 se reinstala la sesión y el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a la presenta acta, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto.

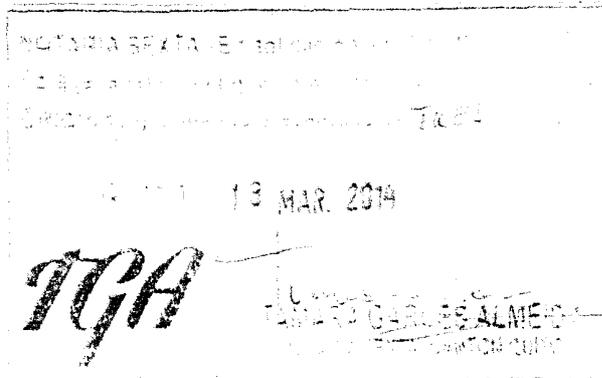

Juan Esteban Bluhm
ACCIONISTA


Andrés Bluhm
ACCIONISTA
Representado por Dra. Mariela Espinoza H.


José Yépez Avila
ACCIONISTA


Richard Rodriguez
Presidente de la Junta


Dra. Mariela Espinoza H.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a,
13 MAR. 2014




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002077, de fecha veinte y siete de mayo de dos mil catorce, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de ampliación del objeto social y reforma de estatuto de la compañía Redwood Servicios S.A., celebrada el trece de marzo de dos mil catorce, ante la suscrita Notaria, de la aprobación de la ampliación del objeto social y reforma de estatuto de la compañía Redwood Servicios S.A., en los términos constantes en esta escritura. Quito, a dos de junio de dos mil catorce.


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

03000007



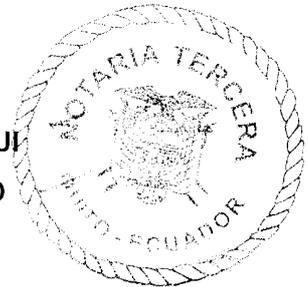
NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.Q.14.002077 del 27 de mayo del 2014, de la Superintendencia de Compañías, senté razón de la APROBACIÓN de la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía REDWOOD SERVICIOS S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo del 2014, razón que la senté al margen de la escritura pública que contiene la Escisión y Reforma de Estatuto de Acero Comercial Ecuatoriano S.A. y constitución de Compañías Anónimas Producto de la Escisión denominadas: ACEROSCOM S.A., FERRITICO S.A. y REDWOOD SERVICIOS S.A., celebrada el dieciséis de agosto del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a seis de junio del dos mil catorce.



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 35673

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22444
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1982
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704329976	BLUHM CARLSOHN JUAN ESTEBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC.IRQ.DRASD.SAS.Q.14.002077
FECHA RESOLUCIÓN:	27/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REDWOOD SERVICIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

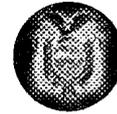
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 179 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ENERO DE 2013, TOMO:144.

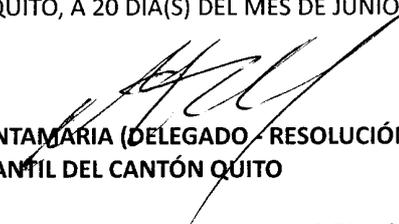




0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

